



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD  
ESTABLECIDA PARA LA AUSTERIDAD EN EL GASTO - IDPAC  
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

**Fecha del informe:** 30/04/2018

**1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad en el Gasto, mediante la verificación del comportamiento de los gastos realizados en el periodo de enero a marzo de 2018, con el fin de verificar que estén acorde con los lineamientos, directivas y circulares expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y las políticas internas establecidas en el Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

**2. METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO:**

Por medio de correo electrónico se solicitó información al proceso de Recursos Físicos, relacionadas con bases de datos en Excel y soportes en archivos físicos de servicios públicos, telefonía celular, combustible, vehículos, estadísticas de consumo, fotocopiado y otros aspectos relacionados con la gestión de austeridad en el gasto, efectuada por el área durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

De igual forma se solicitó al área de nómina - Talento Humano información de enero, febrero y marzo de 2018 como: Nóminas y horas extras liquidadas con su respectivo soporte documental y novedades de nómina.

Se tomaron como referencia los Informes de Ejecución Presupuestal de los meses de enero, febrero y marzo de 2018, adicionalmente se analizó el inventario de vehículos de la entidad, enviado por Almacén e Inventarios con el objetivo de verificar la información suministrada por el área de Recursos Físicos.

Se analizó la información entregada por las áreas como evidencias de cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto durante enero, febrero y marzo de 2018 y se formularon las conclusiones respectivas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**5. RESULTADOS**

A partir de la información suministrada por las diferentes áreas de la Entidad, la Oficina de Control Interno analizó el comportamiento de los gastos reportados para los meses de enero a marzo de 2018, los resultados de la labor realizada se presentan a continuación:

**5.1. Evaluación del Cumplimiento Legal**

**5.1.1. Administración de personal, Contratación de servicios.**

La Entidad suscribió en el primer trimestre de la actual vigencia suscribió 490 contratos por valor de \$16.013.017.198, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:

TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Arrendamiento de bienes muebles	Contratación directa	1	\$ 1.311.537.312,00
Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	Mínima cuantía	2	\$ 14.078.000,00
Servicios Profesionales	Contratación directa	259	\$ 10.093.790.001,00
Servicios Apoyo a la Gestion de la Entidad (servicios admin)	Contratación directa	222	\$ 4.486.152.333,00
Servicios de Outsourcing	Selección abreviada	1	\$ 82.762.517,00
Auerdos Marcos (Ordenes de compra)	Selección abreviada	5	\$ 24.697.035,00
<b>TOTAL</b>		<b>490</b>	<b>\$ 16.013.017.198,00</b>

Cuadro No 1. Contratación de Servicios Primer trimestre 2018

Los contratos de prestación de servicios personales calificados suscritos con personas naturales, se ajustan a lo requerido en el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), es decir que ningún contrato celebrado por este concepto superó el valor total mensual percibido por el Director del IDPAC.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, no se evidencian contratos suscritos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad, dando cumplimiento artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998).



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Durante la vigencia la Oficina de Comunicaciones no difundió expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.

La oficina de Comunicaciones no realiza ni ordena la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.

Impresos y Publicaciones

A marzo de la vigencia 2018, la entidad no cuenta con presupuesto para actividades de publicidad, sin embargo se recomienda tener en cuenta la obligatoriedad de publicar en la página del Instituto el presupuesto de publicidad en el momento en que se programe la contratación de actividades, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la "Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad".

### **5.1.3 Comisiones al Exterior**

De acuerdo con la información aportada por el área de Talento Humano, en el trimestre enero a marzo no se presentó comisión de servicios al exterior para funcionarios o contratistas del Instituto, situación verificada mediante la revisión del informe de ejecución de gastos del Instituto, correspondiente al primer trimestre de 2018, en cuyo rubro de Viáticos al Exterior no se evidenciaron saldos.

### **5.1.4 Presupuesto**

Mediante la Programación Vs Ejecución por rubro y por entidad primer cuatrimestre generado el 25-04-2018 10:04:31 a.m., se evidencia el cumplimiento del PAC, durante el primer trimestre de la vigencia 2018; el reporte se genera automáticamente al cierre presupuestal, mediante aplicativo de Presupuesto de Hacienda-PREDIS,

El IDPAC cumple con la Circular conjunta No.04 de 2017 de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Página 5 de 17



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

VEHICULOS REPORTADOS RECURSOS FISICOS- MARZO 2018			
VEHICULO	PLACA	DEPENDENCIA ASIGNADA	CANTIDAD
NISSAN XTRAIL	OJX 278	DIRECCION GENERAL	1
CHEVROLET DIMAX	ODT 018	SECRETARIA GENERAL	1
CHEVROLET DIMAX	ODT 019	SUBDIRECCION DE ASUNTOS COMUNALES	1
CHEVROLET DIMAX	ODT 020	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO	1
CHEVROLET AVEO	OBI 025	RECURSOS FISICOS - DISPONIBLE	1
CHEVROLET VITARA	OBI 082	SUBDIRECCION DE LA PROMOCION	1
CHEVROLET SPARK	OBI 555	RECURSOS FISICOS - DISPONIBLE	1
NISSAN URVAN	OJX 851	GERENCIA DE PROYECTOS	1
NISSAN URVAN	OJX 850	COMUNICACIONES	1
CHEVROLET FURGON	OKZ 763	GERENCIA DE PROYECTOS	1
<b>TOTAL VEHICULOS RECURSOS FISICOS</b>			<b>10</b>

Cuadro No 2. Vehículos - Primer trimestre 2018

De acuerdo con lo anterior el IDPAC cumple con lo establecido en el artículo 20 del decreto 1073 de 1998.

## 5.2. Análisis por Rubros

### 5.2.1. Servicios Personales

#### 5.2.1.1. Nomina

Para la vigencia 2018 el Instituto tuvo una asignación presupuestal, para atender los gastos de nómina, de \$8.251.144.000, a 31 de marzo de 2018 se presentó una ejecución de \$1.501.560.110, correspondiente al 18.2%, según informe presupuestal de gastos, el cual se consolida en el cuadro Nro. 001 denominado "Ejecución de Presupuesto – Gastos Nómina".



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

De acuerdo con el informe de ejecución presupuestal, durante enero no se registraron horas extras, en febrero y marzo de 2018 se pagó un total de \$24.602.701,00 en promedio mensual de \$12.301.354. En el trimestre anterior se pagó bajo el rubro de horas extras el valor de \$79.757.277, en promedio mensual de \$26.585.759.

Se analizaron las horas extras laboradas por los seis (6) funcionarios que desempeñan el cargo de conductores y demás funcionarios que pertenecen a los niveles operativos, administrativos y técnicos de la Entidad.

<b>COMPARATIVO VALOR EN PESOS, HORAS EXTRAS ENERO A MARZO</b>			
<b>MES</b>	<b>HORAS EXTRAS CONDUCTORES</b>	<b>HORAS EXTRAS AUX. ADMINIST.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	0,00	0,00	0,00
<b>FEBRERO</b>	3.793.459,50	4.920.211,21	8.713.670,71
<b>MARZO</b>	5.560.555,00	10.328.484,00	15.889.039,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.354.014,50</b>	<b>15.248.695,21</b>	<b>24.602.709,71</b>

<b>Porcentaje</b>	<b>38%</b>	<b>62%</b>	<b>100%</b>
-------------------	------------	------------	-------------

Cuadro N° 5 Comportamiento Horas Extras enero a marzo vigencia 2018 – Fuente: GTH -Nomina

En el cuadro N° 5 se observa que durante el mes de enero no se pagaron horas extras, en febrero y marzo se canceló a los conductores del Instituto el valor de \$9.354.014,00 por este concepto el cual representa el 38% del total de \$24.602.709,00

Las horas extras pagadas a los funcionarios de niveles operativos, administrativos y técnicos, ascienden a \$ 15.248.695 representan el 62% del total del trimestre, en la mayoría de casos por apoyo logístico en eventos que se realizan en las diferentes localidades del Distrito Capital.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

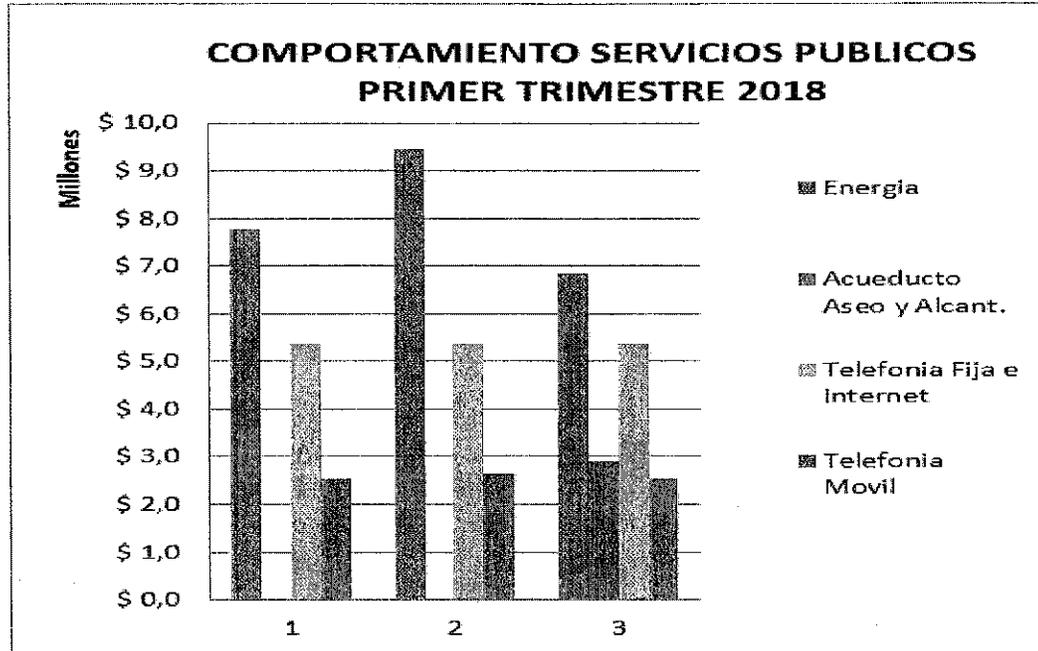


Gráfico N° 1 Comportamiento Servicios Públicos enero a marzo 2018– Fuente: Informe Oficina Recursos Físicos

De acuerdo con la información reportada, se evidencia que por gasto de energía, cancelado a Condensa se pagó \$ 24.045.113, en promedio mensual un valor de \$8.015.037, en febrero se presenta incremento de \$1.688.570, con relación al enero.

En lo pertinente a la ETB, en los consumos de telefonía fija el valor relacionado para los meses de enero a marzo \$16.086.394; se observa un comportamiento estable en la sede A y sede C.

Durante el trimestre de enero a marzo se presenta valor pagado por consumo de servicios públicos por \$50.785.057, comparado con el valor relacionado en el trimestre inmediatamente anterior se canceló por este concepto el valor de \$47.383.274 presentándose un incremento de \$3.401.783 equivalente a 7%.

Durante la vigencia de 2018 el Comité Integrado del Sistema de Gestión adelanta la Implementación del **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA -2018**, en el IDPAC, el cual se encuentra en proceso de aprobación de los ajustes requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**DATOS TOMADOS REPORTE DE RECURSOS FISICOS 2018**

MES	DISEL	CORRIENTE	TOTAL
ENERO	1.262.648,00	1.197.070,00	2.459.718,00
FEBRERO	2.135.034,00	1.669.816,00	3.804.850,00
MARZO	1.242.778,17	1.327.472,00	2.570.250,17
<b>TOTAL</b>	<b>4.640.460,17</b>	<b>4.194.358,00</b>	<b>8.834.818,17</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>100%</b>

Cuadro N° 08 Comparativo combustible Primer Trimestre 2018 - Fuente: Recursos Físicos

En el cuadro No. 08, se observa que del 100% pagado por servicio de combustible el 53% es combustible Diésel y el 47% corresponde a combustible corriente. Se puede establecer un consumo promedio de mensual de combustible DIESEL de \$1.546.820, y un promedio mensual para combustible corriente de \$1.398.119, durante el primer trimestre se mantiene estable el consumo.

### 5.6. Mantenimiento Vehículos:

Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 23/06/2018 del contrato Nro. 465 - 2017 con **UNION TEMPORAL DE ACCION COMUNAL** suscrito el 02/08/2017, con el siguiente Objeto: *“Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con mano de obra y suministro de repuestos originales y nuevos, llantas y baterías a precios unitarios fijos para la flotilla de vehículos automotores pertenecientes al parque automotriz del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal -IDPAC”, por valor de \$45.000.000.*

Analizado el inventario de vehículos reportado por almacén e inventarios, Y LA información suministrada por Recursos Físicos, reporta un total de 10 vehículos que conforman el parque automotor del Instituto, relacionado en el cuadro Nro. 05 denominado: “Comparativo vehículos vigencia 2018” como se observa a continuación



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

<b>Consecutiva observación:</b>		RF -07	<b>Fecha de generación</b>		26 de julio de 2017			
<b>Descripción observación:</b>		Teniendo en cuenta lo evidenciado con el equipo móvil facturado por Movistar, se recomienda dar cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 la cual establece el Manual de Procedimientos administrativos y contables para el Manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del distrito Capital, generado por el Contador General de Bogotá D.C en su Capítulo 3 Ingreso o altas de Almacén, así como el cumplimiento del Procedimiento establecido para tal fin.						
<b>Acogida por el proceso:</b>		SI	NO	X	Documentada	SI	NO	
<b>Mejora implementada:</b>								
<b>Resultado seguimiento:</b>		Como resultado del seguimiento no se pudo evidenciar que se tuviera en cuenta la observación realizada, por lo tanto, se reitera.						
<b>Eficaz</b>	SI	NO	<b>Dictamen:</b>		Reiterada	Reiterada		
					Finalizada	X	Acción correctiva	

<b>Consecutiva observación:</b>		RF -09	<b>Fecha de generación</b>		26 de Julio de 2017			
<b>Descripción observación:</b>		Con relación al servicio de combustible se recomienda tener un reporte detallado por vehículo con relación de facturación e índices de consumo que evidencie un adecuado control en el consumo de este servicio.						
<b>Acogida por el proceso:</b>		SI	X	NO	Documentada	SI	X	NO
<b>Mejora implementada:</b>		Base de datos en Excel						
<b>Resultado seguimiento:</b>		Como resultado del seguimiento se pudo evidenciar que se tomó en cuenta la observación realizada en el Informe anterior, pero no se evidencia un adecuado control en el consumo con el recorrido del vehículo por lo tanto se reitera.						
<b>Eficaz</b>	SI	NO	X	<b>Dictamen:</b>		Reiterada	Reiterada	
						Finalizada	X	Acción correctiva

<b>Consecutiva observación:</b>		RF -10	<b>Fecha de generación</b>		26 de Julio de 2017			
<b>Descripción observación:</b>		Se recomienda que la información solicitada por la Oficina de Control Interno, para el seguimiento respectivo, sea validada y revisada previamente por el responsable del Área de Recursos físicos de manera tal que garantice que se encuentra actualizada, completa y debidamente diligenciada, de acuerdo a lo requerido por dicha oficina						
<b>Acogida por el proceso:</b>		SI	X	NO	Documentada	SI	X	NO
<b>Mejora implementada:</b>		Base de datos en Excel con graficas comparativas trimestrales.						
<b>Resultado seguimiento:</b>		Como resultado del seguimiento se pudo evidenciar que se tomó en cuenta la observación realizada en el Informe anterior.						
<b>Eficaz</b>	SI	NO	X	<b>Dictamen:</b>		Reiterada	Reiterada	
						Finalizada	X	Acción correctiva



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Respecto al cumplimiento del Decreto Distrital 030 de 1999, se da cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones, debido a que a marzo de la presente vigencia, no se ha implementado el **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA**, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 030 de 1999 Artículo 2º. que establece: *“Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital”*. No obstante, se deja constancia que el citado PIGA, cuenta con programación de actividades y su implementación y ejecución se realizara durante la presente vigencia.

**8. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO**

Durante el presente seguimiento no se encontró ninguna dificultad, para la realización del mismo.

Elaboró

Revisó y Aprobó

**BERTHA RAMIREZ ESCOBAR**  
Contratista Oficina Control Interno

**PABLO SALGUERO**  
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo - Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Bertha Ramirez Escobar - Contratista CPS/450 /2018		30/04/2018
Revisó	Pablo Salguero - Jefe Oficina Control Interno		30/04/2018
Aprobó			
Anexos	0 anexos	Consecutivo: Carpeta Seguimiento Informe de Austeridad de 2018	